



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Kelly Johana Ceballos Tapias
Demandado	Sebastián Pérez Toro
Radicado	050013110014-2022-00463-00
Decisión	Reconoce personería

Teniendo en cuenta el memorial allegado en el cual se realiza la sustitución del poder a la estudiante de derecho Valentina Acevedo Bechara, con cédula de ciudadanía 1.192.794.811, este Despacho accede a lo solicitado, y le reconoce personería a esta, en los mismos términos del poder inicial, reconocido a la también estudiante Francys Yulissa Palacios Rodríguez.

Sobre lo solicitado por la estudiante de derecho Farah Isabella Murillo Cariuty, se le informa que una vez reconocida la personería a Valentina Acevedo Bechara, se le compartirá el link del proceso para que se entere del estado en que se encuentra.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **950f1a4eabe6cba9dfd8b9a09369b79680daa8767835bf31cbaca54b64a0dd1a**

Documento generado en 31/03/2023 03:26:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>